

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero B, de la calle Santa Brígida, número 29, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.556, libro 641, folio 63, finca registral número 22.794, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—12.743.

### MADRID

#### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 105/1994 AG, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díez Peña y don Luis Díez Franco, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Luis Díez Franco, el cual ha sido tasado en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0105/94 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Situada en la planta octava de la torre D-2 del complejo residencial «Los Angeles de San Rafael», término municipal de El Espinar, provincia de Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, con el número 9.110.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—12.757.

### MARCHENA

#### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 118/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Doroteo Rodríguez Aguilera y doña Manuela Rodríguez Jiménez, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final del presente edicto se dirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de mayo de 1999.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 7 de junio de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1999.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3979-0000-18-0118-98, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Marchena, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Finca en planta baja, con entrada sita a la derecha mirando a la fachada, de la casa número seis-A de la calle García Gascó, de Marchena. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados, incluyendo al patio, de los que sólo hay construidos 80, de los cuales útiles son 54 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca tipo A de la división; izquierda, con finca de don Rómulo Zúñiga y don Antonio Ruiz, y con zona de acceso a la finca en planta alta, y fondo, con finca tipo D de esta división. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 1.075, libro 483, folio 129, finca registral número 26.835, inscripción tercera.

Se encuentra tasada la anterior finca, a efectos de subasta, en 6.180.000 pesetas.

Dado en Marchena a 11 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.764.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bongard Iberia, Sociedad Anónima», contra «Horno Maxi Croissant, Sociedad Limitada», y doña Maximina Peña Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, avenida Dos de Mayo, número 4, agencia de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados, dado su ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Horno «Bongard», modelo 8.62 MG.

Laminadora modelo SFAI700L-Bongard.

Treinta y cuatro carros y 575 bandejas para horno.

Tipo de valoración de todo: 5.704.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—12.762.

## MURCIA

### Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Mesguer y doña María Esperanza Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018053698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 23. Vivienda en primera planta, sobre la baja del edificio, del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de San Benito, barrio de Santiago el Mayor, en calle de nueva apertura, sin número, hoy calle Santiago, número 6. Es de tipo F. Tiene una superficie construida de 89 metros 68 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva es de 93,74 metros cuadrados. Está distribuida en comedor, estar, tres dormitorios, aseo, cocina, vestíbulo, paso, lavadero tendadero. Tiene su acceso por la escalera número 1. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo F, de esta planta; izquierda, vivienda tipo F, de esta misma planta; fondo, zona de paso y tránsito que rodea el edificio, y frente, patio de luces y pasillo distribuidor de esta planta. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 69 de la octava, folio 120 vuelto, finca número 5.721. Valor de tasación: 5.903.814 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—12.761.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1997-i, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María de los Ángeles Peña Gómez, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Número 1.—Local comercial sito en Cirat en planta baja, sin ubicación interior, con entrada independiente y directamente desde la calle, comunicado mediante puerta interior con zaguán de acceso a los pisos altos. Mide 72 metros cuadrados. Lindes: Derecha, entrando, hueco de escaleras y don José Castellón Adán; izquierda, local comercial, que es la finca número 2, y fondo, don Vicente Bertolín Pérez. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 21 de julio de 1960, de 20 centésimas (20 por 100). Inscripción en el Registro de la Propiedad de Viver en el tomo 170, libro 5 de Cirat, folio 110, finca 998, inscripción segunda.

Número 3.—Vivienda, en el primer piso alto la que se accede por escaleras que arrancan desde el zaguán situado en planta baja. Está distribuida en pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo. Mide 90 metros cuadrados. Lindes: Derecha, entrando, don Vicente Bertolín Pérez; izquierda, calle Veinte de Julio, y fondo, calle Magisterio. Le corresponde una cuota de participación de 33 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 170, libro 5 de Cirat, folio 112, finca 1.000, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.610.460 pesetas para el lote primero y de 8.600.000 pesetas para el lote segundo fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (1351000018017797), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser localizada, sirva la publicación del presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 14 de diciembre de 1998.—El Juez.—12.736.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado, bajo el número 151/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Fernando Estévez López, doña Josefa González Clavijo, don Julio Garrido Fuentes, doña María del Carmen Casas Florian y don José Luis Otero Pombar, sobre reclamación de 2.615.293 pesetas, más la cantidad de 800.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, hasta cubrir la suma de 1.105.764 pesetas que restan de principal y 800.000 pesetas más que se calculan para intereses, costas y gastos, por término de veinte días, por el precio de 6.432.500 pesetas, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Conde Bugallal, sin número, edificio Juzgados, segunda planta, el día 26 de abril de 1999 y hora de las nueve treinta. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 27 de mayo de 1999 y hora de las nueve treinta, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999 y hora de las nueve treinta. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 6.432.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000 17 015194 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.